

Dada en Nuestra Casa Episcopal de Querétaro, á los quince dias del mes de Enero del año del Señor de mil ochocientos setenta y dos: firmada por Nos y refrendada por nuestro Secretario interino de Cámara y Gobierno.

Ramon,

Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma.,

Presbítero, Herculano Lopez

Secretario interino.

VII

ADVERTENCIA A todos los fieles de la Diócesis.



HABIENDO llegado á nuestros oídos, que con frecuencia se aplica el epíteto de *protestantes* á las personas que han hecho la protesta de guardar y hacer guardar la constitucion y leyes vulgarmente llamadas de reforma: y notando que esto podrá dar ocasion á que el pueblo sencillo piense y juzgue, que tales personas en el hecho de hacer la mencionada protesta, se han filiado en alguna de las sectas heréticas del protestantismo: por la presente, declaramos, para la inteligencia de ese mismo pueblo sencillo y fiel, al que en cumplimiento de nuestro ministerio debemos instruir: que lo que el Episcopado del país, y Nos mismo, hemos dicho, así desde el año de 60 en que la protesta entró á sustituir el juramento de la constitucion, como ahora en que ésta ha sido adicionada, es: 1.º, que la citada protesta sin una restriccion expresa, que ponga á salvo la creencia católi-

ca de quien la hace, es gravemente ilícita: 2.º, que los que hayan tenido la desgracia de hacerla, sin esa restriccion debida bien expresa, deben antes de recibir los santos Sacramentos, restringirla de un modo fehaciente, á solo aquello que como católicos pudieron protestar.

Este ha sido sustancialmente el sentido de las Pastorales, circulares y demás documentos de procedencia Episcopal que sobre la materia se han expedido; y en ninguno de ellos puede encontrarse ni aun remotamente la idea, de que desnaturalizando el pueblo su contenido, se crea por él autorizado para insultar á las personas que faltando á sus deberes religiosos, han consentido en protestar. Por lo mismo, es obrar contra la letra y el espíritu de la enseñanza de la Iglesia, pensar que la Religion apruebe los desmanes, los insultos de palabra ó de obra contra los hombres que no son dóciles á su doctrina y á sus preceptos.

Nuestra primera palabra para todos vosotros, en la Pastoral que os dirigimos en 4 de Julio de 1869, fué una palabra de amor y de paz. *Amor y paz* os dijimos, *que mientras que la Divina gracia alumbra los entendimientos, y ablanda los corazones de los que yerran, nos obliguen y estrechen á mirarlos como hermanos en aquel Dios, que habiendo venido del cielo á la tierra á enseñar toda verdad y á confundir todos los errores, quiere sin embargo que no extingamos imprudentemente la mecha que aún humea, y que aprendamos á sostener los fueros de la verdad, no con las armas propias del error que son el ódio y la pasion, sino con la mansedumbre y fortaleza cristianas, que á la calumnia oponen la oracion, al dicterio el silencio, al agravio el beneficio, á la maliciosa locuacidad la prudente y discreta reserva, á la intencion dañada la rectitud, al furor y á la agitacion la calma.* Conforme á estos principios, de que por la misericordia de Dios, jamás nos hemos desviado en la direccion y gobierno de la Diócesis, os decimos en esta vez, amados hijos nuestros: que os abstengais de toda provocacion; y que contentos con huir y esquivar las ocasiones de seduccion de parte de los hombres extraviados, apagueis en vuestros corazones las chispas del ódio y del rencor, que de cuando en cuando tienden á producir en ellos un incendio, que la Religion y la moral reprueban, y que Dios siempre condena.

Manteneos, sí, firmes en vuestra fé, que es la única verdadera: mirad con horror los libros, los folletos, los periódicos en que por desgracia son

atacados ya abiertamente los Sacrosantos dogmas de la Religion, y en que sin respeto ninguno á las cosas santas, se habla con el más impío desprecio, con el sarcasmo y con la burla de las prácticas más autorizadas por la Iglesia. Semejantes lecturas son un veneno, de que debeis á todo trance preservaros, si quereis conservar intacto el sagrado depósito de la fé cristiana que llevais en vuestras almas. Son además lecturas prohibidas por la Iglesia bajo de gravísimas censuras; y á los que os digan, que leyendo vuestras familias tales producciones se afirmarán más en su fé por cuanto aprenderán á conocer las armas de la impiedad para esquivar sus tiros, respondedles con el gran Doctor de la Iglesia San Jerónimo: que nadie introduce en su casa al seductor para probar la virtud de sus hijas; que nadie las lleva al lupanar para afirmarlas en el aprecio y estimacion que deben hacer del pudor.

Pero si bien es preciso que vivais alerta contra las seducciones y los halagos del error: tened entendido, que vuestras armas no deben ser otras, que la fuga de las ocasiones, el esmerado cultivo en vuestras familias de las buenas y cristianas costumbres, el fomento en ellas de la piedad, que es su salvaguardia, la oracion fervorosa para alcanzar de Dios, que preserve ilesa vuestra fé de las maquinaciones del error; y la mesura y la reserva para con los hombres de quienes desconfieis que tratan de sorprender la sencillez de vuestras creencias católicas: teniendo siempre presentes las palabras que en la citada vez os dirigimos como vuestro Pastor; á saber: *que querer oponer el indiscreto sarcasmo á las impías burlas del descreido, los imprudentes furros de un ánimo exaltado á sus cálculos frios y egoístas, y estar dispuestos á volverle mal por mal, es extraviaros, es perderos: y creer que cuando se obra con tan absoluto olvido de la caridad y de la prudencia, prestais un obsequio á Dios y á la religion de vuestros padres, es desconocerla, es fabricaros ilusiones y quimeras, y no servir en realidad más que á vuestras propias pasiones que os ciegan y precipitan.*

Temed por tanto á Dios, amados hijos nuestros: amad á la Santa Iglesia y obedecedla como fieles católicos: vivid sometidos al gobierno que nos rige *no solo por el temor del castigo, sino tambien por la conciencia:* obedecedlo en cuanto no se opone á las leyes de Dios y de su Iglesia: y si alguna vez la conciencia no os permite obedecer algun mandato porque urja el precepto natural y divino de *obedecer prime-*

ro á Dios que á los hombres: antes que provocar escándalos y desórdenes que la religion reprueba, sometéos con resignacion al castigo, y confiad en aquella Providencia que desde lo alto vela siempre sobre nosotros, y que cambia á su arbitrio las voluntades de los hombres.

Tales son los deseos de vuestro Pastor, que entrañablemente os ama y bendice.

Ramon,
Obispo de Querétaro.

Querétaro, Noviembre 13 de 1873.

VIII.

NOS EL DR. D. RAMON CAMACHO
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,
Obispo de Querétaro.

A Nuestro Muy Ilustre y Venerable Cabildo, al Venerable Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Oratio humiliantis se nubes penetrabit: et donec propinquet non consolabitur: et non discedet donec Altissimus aspiciat.—
Eccle. c. 35, v. 21.

La oracion del que se humilla, traspasará las nubes; y no reposará hasta que llegue: ni se retirará hasta que el Altísimo le mire.—*Eccle. cap. 35, v. 21.*

VENERABLES HERMANOS E HIJOS NUESTROS:



NOS ha sido remitida de Roma la alocucion que Nuestro Santísimo Padre el Señor Pío IX ha pronunciado en el Consistorio de 25 de Julio del presente año. En ella Su Santidad deplora una vez más la tristísima situacion de la Iglesia, y el lamentable estado á que las cosas públicas han llegado en